ACTA COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA ID.430772"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de OCTUBRE del año 2023, siendo las 13:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Claudia Caballero , Domingo Mazari, Romina Martinez, para realizar estudio y análisis de las propuestas presentadas, en el marco del presente llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA ID.430772"** y emitir Informe final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 del la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el decreto N° 2992/19.

2. Antecedentes

- Pedidos del Director de Administración y finanzas memo N°63/2023, en los que solicita bidones de agua.
- Dictamen UOC Nº05/2023 Estimación de Precios Referenciales.
- Memo Nº24/23 CDP AGUA
- Nota UOC Nº26/23 comunicación del Inicio del llamado.
- Nota UOC Nº 32,33,34,35,36 respectivamente SELTZ S.A, BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES, AGUAS MINERALES LAS PIEDRAS, CEGA INDUSTRIAL MARCIO RUBEN FERIS
- Acta de Apertura de fecha 10 de Mayo donde se presentan las empresas G&M, SELTZ, SOME SACIA .
- Memo Comite E. Nº04/2023 de fecha 17 de mayo, donde solicita documentaciones a las empresas que presentaron sus ofertas.
- Nota UOC Nº 44,45,46 a las empresas requeridas G&M, SELTZ , SOME SACIA.
- **MEMO UOC remitiendo RESOLUCIÓN DNCP N" 3569/23 solicitando acta complementaria.**

1. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. El Decreto N°8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
g. Ley 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
h. La Resolución del ISBA Nº 48/2023 del 23 de febrero del 2023 *POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL ISBA PARA EL*

COMITÉ EVALUACIÓN N°1 ARSE

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR MODIFICACIONES , SUSPENSIONES , REPROGRAMACIONES O CANCELACIONES DEL PAC 2023.

4.Disponibilidad Presupuestaria.

El presente llamado se encuentra previsto en el CDP es por la suma de **G.13.920.000.- (Guaraníes Trece millones novecientos veinte mil)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 311 – **Alimentos para las personas** fuente 30 origen 01.

3. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local del Instituto Superior de Bellas Artes, en fecha 10 de mayo 2023 a las 10:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03. Han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	G&M DE DIANA GARCIA	14.800.000
2	SOME SACIA	11.162.200
3	SELTZ S.A	16.065.000

4. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3(tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

6.Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	G&M DIANA GARCIA	SOME SACIA	SELTZ S.A
a) Formulario de Oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
c) Declaración Jurada del Artículo 40.	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
d) Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel. (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

7-Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos sustanciales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Decreto Nº 2.992/19; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales se concluye cuanto sigue".-

Conforme a la evaluación realizada se procede a seleccionar a las ofertas con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del llamado; conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA ID.430772"	Mejor oferta presentada económicamente
1	G&M DE DIANA GARCIA	14.800.000
2	SOME SACIA	11.162.200
3	SELTZ S.A	16.065.000

Seguidamente habiendo seleccionado provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo, las que serán analizadas en detalle para su cumplimiento con los requisitos del llamado, por tanto procede a la verificación documental de las firmas más arriba mencionadas.

II. Documentos legales	G&M DIANA GARCIA	SOME SACIA	SELTZ S.A
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados según los incisos a) y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

	b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.			
7.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
9.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
10.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
11-	Declaracion jurada de capacidad Tecnica	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
12.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
13.	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
14.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Copia de facturaciones de los últimos 3 años que acrediten el 50 % del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
16.	Habilitación de Registro de Establecimiento y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA)	Cumple	Cumple	NO Cumple
17.	Informe del ensayo realizado por el Dpto. de microbiología del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)	Cumple	Cumple	NO Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por las firmas G&M Y SOME SACIA analizadas cumplen con los requisitos legales solicitados en la carta Invitación del presente llamado.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Proceres de Mayo e/ Ana Diaz
Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

La empresa SELTZ S.A fue requerida en relación a la Habilitación e Informe del INTN con vigencia actualizada pero no lo presentó. Este comité considera que independientemente a que se trate de documentos formales para su presentación se ha requerido la misma dando la posibilidad de cumplimiento a la empresa y atendiendo que se trata de alimentos consideramos una necesidad para su habilitación por los organismos competentes como la INTN por lo que se seguirá analizando las empresas G&M y SOME SACIA .

8.Verificación de Datos de accionistas.

Se procedió a la verificación CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar INC A), de los accionistas presentados por declaración jurada de cada una de las ofertas presentadas conforme al siguiente cuadro.

Nº	Empresas Oferentes	Registra /No Registra
1	G&M DIANA GARCIA C.I 4.299.674	NO REGISTRA DATOS
2	SOME SACIA CI 800874 ROQUE MEZA CI 1417774 ALICIA INSFRAN CI 747552 MILVA MILTOS CI 4387507RAMON MEZA CI 942817 RAUL SORIA	NO REGISTRA DATOS EL SR RAUL SORIA REGISTRA DATOS COMO INTENDENTE CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N" 3569/23 SE ENCUENTRA JUSTIFICADO

Conforme a los datos recabados de la página documentos.gov se ha verificado que los miembros de la Empresa Some SACIA el SR. Raul Soria Accionista de la misma se presenta como Intendente de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario , QUE conforme a RESOLUCIÓN DNCP N" 3569/23 se establece Por lo tanto este comite continua la evaluación con la empresa que cumple con las capacidades requeridas en el pliego.

9.Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados de las citadas firmas se adecuan a los precios referenciales de la convocante.

Ítem Nº	CONTENEDORES PARA OFICINAS DEL ISBA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DEL OFERENTE	DIFERENCIA	PORCENTAJE HASTA 15% PARA ARRIBA Y 25% POR DEBAJO
1	G&M DE DIANA GARCIA	11.666	12.000	334	9.8 por encima
2	SOME SACIA	9.380	12000	2620	21%por debajo

COMITÉ DE EVALUACIÓN ARS LONGA VITA BREVIS ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

10. **Conclusiones y recomendaciones.**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N.° 2051/03 y Decreto Reglamentario N.° 2992/19,cumpliendo con lo establecido por Ley 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011, Ley 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el DECRETO 9649/2012 y atendiendo al Articulo 69 del Decreto 2992/2019 se realizó la evaluación de ofertas y aplicando lo establecido en las leyes este Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA ID.430772"**, a la empresa SOME SACIA por el monto de 11.162.200 (guaraníes once millones ciento sesenta y dos mil doscientos) por cumplir con las especificaciones técnicas, legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 2 días de octubre del año 2023.

Domingo Mazari

Claudia Caballero

Romina Martinez

COMITÉ DE EVALUACIÓN ARS LONGA VITA BREVIS ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

CUADRO DE OFERTA .-

EMPRESA SOME SACIA

Ítem	Nombre del Servicio	Especificaciones técnicas solicitadas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITRO	BIDON	1190	UNIDAD	**9.380**	**11.162.200**

COMITÉ DE EVALUACION ARS LONGA VITA BREVIS ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay

INFORME DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA ID.430772"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESAS				G&M DIANA GARCIA			SOME SACIA			SELTZ S.A		
Ítem	Nombre del Servicio	Especificaciones técnicas solicitadas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITRO	BIDON	1190	UNIDAD	**12.000**	**14.800.000**	**UNIDAD**	**9.380**	**11.162.200**	**UNIDAD**	**13.500**	**16.065.000**

COMITÉ DE EVALUACIÓN · ARS LONGA · VITA BREVIS · ISBA

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
Próceres de Mayo c/ Ana Díaz
Tel: (595 21) 223-100
Asunción - Paraguay